

Segunda convocatoria de ayudas del programa Kit Digital

Red.es publica la segunda convocatoria de ayudas destinadas a la **digitalización de pequeñas empresas de entre 3 y menos de 10 empleados**. La cuantía de la ayuda será de **6.000€** y con ella las pymes podrán adquirir las **soluciones de digitalización** para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, y ciberseguridad. Además, se añaden dos nuevas categorías como son presencia avanzada en internet y marketplace.

El programa Kit Digital impulsado por el Gobierno de España tiene como objetivo promover la digitalización y contribuir a modernizar el tejido productivo español durante los próximos tres años.

BENEFICIARIOS

Pequeñas empresas, microempresas y autónomos de entre 3 y menos de 10 empleados del segmento II

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

02.09.2023

ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de asuntos económicos y transformación digital.

ALERTA
CILIFO (Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra los
Incendios Forestales)



Sobre la convocatoria

- El 2 de septiembre se iniciará el plazo de presentación de las solicitudes y estará abierto durante **12 meses**.
- **Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital:**
 - Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico
 - En el área privada, consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital
 - Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).
- Las ayudas son de concurrencia no competitiva y se otorgan de forma directa y por orden de llegada, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Se ha habilitado la figura del "representante voluntario": cualquier tercero sea persona física o jurídica, debidamente autorizado, puede solicitar la ayuda por cuenta de la empresa.
- Las empresas interesadas en esta segunda convocatoria podrán consultar las bases reguladoras y todas sus novedades en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/29/pdfs/BOE-A-2022-12734.pdf>

Contacto:

FOIL-CILIFO INNOVATION LAB
Fundación Finnova
newsletter.foil@cilifo.eu